

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.290 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Tarín Martín y doña Ana Celia García García, contra la empresa “Servigraf, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Javier Tarín Martín y doña Ana Celia García García, en materia de despido, contra la empresa “Servigraf, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de los referidos actores, condenando a la empresa “Servigraf, Sociedad Limitada”, a abonarles una indemnización de 52.187 euros para don Javier Tarín Martín y de 74.818 para doña Ana Celia García García, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (31 de agosto de 2010) a la fecha de la presente resolución que a razón de 50,18 euros diarios ascienden, para don Javier Tarín Martín, a 8.831,68 euros y, a razón de 58,38 euros diarios ascienden, para doña Ana Celia García García, a 10.450,88 euros, declarando extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos de 23 de febrero de 2011.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servigraf, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.308/11)